

**Nº5** Primer  
Semestre 2013

ISSN 0719-0182

AMÉRICA  
PATRIMONIO CULTURAL  
AMÉRICA

# PAISAJE DE ENTORNOS





[2]

PAISAJE DE ENTORNOS

***PAISAJE CULTURAL DE ARANJUEZ:  
PARÁMETROS PARA UN PLAN DE GESTIÓN***

Magdalena Merlos Romero

España



## Resumen

La gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez exige la elaboración de un plan integral, tarea asumida por el Ayuntamiento de Aranjuez. Su estructura, contenido y líneas estratégicas se explican a la luz del concepto de paisaje cultural, como obra conjunta y armónica de la naturaleza y el hombre, expresada por una larga e íntima relación entre el hombre y su entorno. El plan se presenta como propuesta de gestión de paisajes culturales y referencia para el conocimiento y la gestión de los paisajes de entorno. Objetivos, metodología, comunicación, análisis y estrategia de gestión son sus apartados más particulares y novedosos.

**Palabras clave:** *Paisaje Cultural / Patrimonio Mundial / Aranjuez (España) / Gestión del Patrimonio Histórico Artístico / Convenio Europeo del Paisaje*

## Abstract

The Aranjuez Cultural Landscape management requires the development of a comprehensive plan, task undertaken by the city of Aranjuez. Its structure and content are explained through the study of the concept of cultural landscape, combined works of nature and humankind that express a long and intimate relationship between peoples and their natural environment. The Plan is a proposed cultural landscape management, and an approach to knowledge and managing environmental landscapes. Objectives, methodology, communication, analysis and management strategy are the most singular and innovative sections.

**Keywords:** *Cultural landscape / World Heritage / Aranjuez (España) / Historic and artistic heritage management / European Landscape Convention.*

## INTRODUCCIÓN

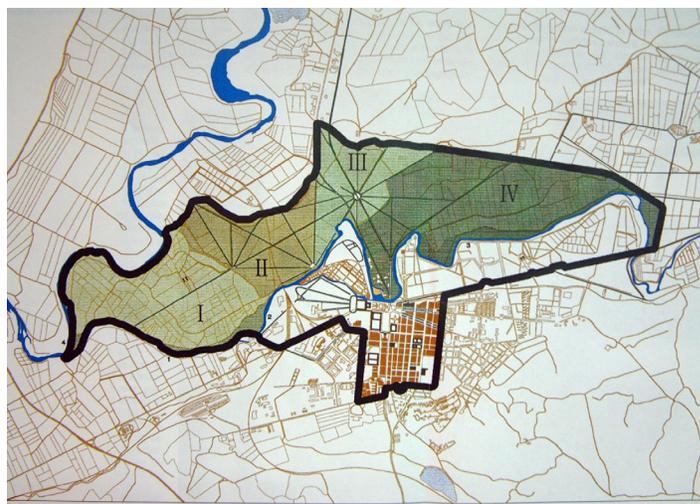
La gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez no deja de ser un reto que antecede a la propia inscripción del bien en la lista de Patrimonio Mundial. De hecho, gran parte de las iniciativas encaminadas a la conservación y a la protección del bien forman ya parte de la trayectoria histórica del lugar desde sus orígenes. Sin embargo la inscripción del Paisaje Cultural de Aranjuez en la Lista de Patrimonio Mundial (14 de diciembre de 2001) introduce nuevos factores que exigen un planteamiento de la gestión más complejo, por cuanto ha de armonizarse la protección de los valores de autenticidad e integridad del bien con los usos del mismo, usos que a su vez forman parte de la misma idea de paisaje cultural. Si la inscripción significa el reconocimiento de un valor universal excepcional, a su vez implica un compromiso de gestión (protección, uso sostenible, información) que no tiene fin<sup>2</sup>.

La conciencia de este compromiso es la que explica que la elaboración del Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez sea asumida por el Ayuntamiento de Aranjuez, una de las instituciones titulares y gestoras del bien, y también la institución que promovió la propuesta de su inscripción como Patrimonio Mundial.

Paisaje cultural es una tipología (categoría si se prefiere) que UNESCO reserva para aquellos espacios que son el resultado de la conjugación de la naturaleza y de la obra del hombre. Es muy reducido el número de los bienes inscritos en la lista como paisaje cultural, entre otros motivos porque hasta hace escasas fechas se tendía a valorar los bienes (sitios, ciudades) desde un enfoque monumental, que no siempre contemplaba en su justa dimensión las coordenadas espaciales. También porque el concepto de paisaje cultural es relativamente moderno y su definición se sigue precisando a día de hoy; una tipología de interesante futuro a la hora de entender la gestión patrimonial, y una referencia cuando se plantea esta gestión respecto de centros y sitios históricos que comienzan a valorar el paisaje de entornos.

Visto así, la identificación de un bien bajo un concepto integral es una ventaja no exenta, sin embargo, de dificultades, derivadas sobre todo de su singularidad a la hora de contextualizarlo entre otras tipologías.

Sirva un dato revelador. Respecto de los bienes españoles (adscritos a las categorías sitios, ciudades, edificios singulares...) que forman parte de la Lista de Patrimonio Mundial, Aranjuez es el primer paisaje cultural de España<sup>3</sup>. La zona inscrita (una superficie de 2.047,56 Ha.) está integrada por un espacio natural alrededor de dos ríos, una zona de huertas, sotos y calles arboladas, un conjunto de palacio y jardines, pero también por el casco histórico, parte indisoluble del paisaje (Mapa 1)<sup>4</sup>. Su complejidad se evidencia en sus amplias dimensiones, más de un gestor y propietario, sus elementos patrimoniales de distinta condición (naturales, artificiales, intangibles...) y su participación de otras tipologías (ciudad, edificios singulares)<sup>5</sup>.



**Mapa 1.** Área Inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial (Fuente: Ayuntamiento de Aranjuez)

De modo genérico y apriorístico se entiende que la misión de un plan de gestión es la de garantizar no sólo la protección y conservación del bien, sino el desarrollo y uso del mismo acorde con las necesidades de los ciudadanos, sobre el concepto de desarrollo sostenible que acuña la Convención de Patrimonio Mundial en 1972; es decir, la relación equilibrada y armoniosa entre sociedad, economía y medio ambiente<sup>6</sup>.

Otra de las aportaciones es considerar a los efectos del plan la totalidad territorial del paisaje cultural, más allá del área inscrita, para hacerla coincidir con la superficie del término municipal y la zona de amortiguamiento (16.604,56 Ha). Es así de sumo interés buscar la

congruencia e integración del Plan de Gestión en el marco de planes (algunos con carácter de norma – PGOU-) y acciones vigentes que afectan al municipio. De alguna manera, por cuanto la ciudad y su entorno están inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, puede entenderse que la gestión se extiende al entorno del entorno.

Decisión crucial ha sido la de crear el equipo de redacción en el seno de la institución municipal<sup>7</sup>, entre otros motivos por el conocimiento directo de la realidad del lugar y por su posición crucial como nexo entre los vecinos y las otras administraciones propietarias o implicadas en la gestión del bien<sup>8</sup>.

Son destinatarios del plan las administraciones públicas, las instituciones, los agentes socioeconómicos y -con una visión que elude el elitismo- la población, destinataria del plan, gestora y parte integrante del paisaje cultural, paisaje humanizado, no fósil (Figura 1)(Imagen 1).

la participación se prolongará en las tareas de monitorización y evaluación de la efectividad del plan, contando con la debida implicación ciudadana.



**Imagen 1.** El placer del paseo. Plaza de la Mariblanca (Fotografía Juan Carlos López Martínez)



**Figura 1** (elaboración propia)

En este sentido cabe señalar la importancia que se ha dado a la comunicación del plan<sup>9</sup>, a la que se dedica un exclusivo apartado y que no se refiere sólo al producto final tras su aprobación por UNESCO, sino a todo el proceso desde su fase inicial<sup>10</sup>. Responde a la confluencia de la voluntad de la institución redactora con las premisas que marca UNESCO. Con posterioridad,

- 2 Sobre el proceso de preparación de la candidatura, inscripción en la lista y líneas de gestión Merlos, 2011.
- 3 El otro paisaje cultural Patrimonio Mundial es la Sierra de Tramuntana, en 2011
- 4 Casco histórico con méritos suficientes como para que ICOMOS llegase a proponer su inscripción por sí mismo y de forma independiente (UNESCO. WHC. Paisaje Cultural de Aranjuez. whc.unesco.org/en/list/1044 [Consulta: 3 de mayo de 2013].
- 5 La conciencia de esta realidad de los paisajes culturales propicia iniciativas como la Alianza Internacional de Paisajes Culturales (presidida desde febrero de 2013 por el Ayuntamiento de Aranjuez), a la que pertenecen paisajes culturales como Sintra, Tramuntana, Aranjuez, pero también bienes asimilables que no fueron considerados por UNESCO bajo esta tipología: Las Médulas (León), la Biodiversidad de Ibiza, el Palmeral de Elche y el conjunto Alhambra y Generalife.
- 6 Sobre las pautas de UNESCO para elaboración de estos planes, Mitchell, Rössler, Tricaud, 2009.
- 7 El equipo de trabajo está supervisado por la Alcaldesa- Presidenta y jerarquizado bajo una dirección científica, en la que se inscriben las tareas de coordinación, el equipo de trabajo propiamente dicho (multidisciplinar mas limitado a cuatro miembros -ingeniería forestal, arquitectura, historia del arte, ciencias empresariales), un equipo de apoyo, colaboradores puntuales internos o externos, y un equipo asesor externo (instituciones universitarias, centros de investigación, figuras de reconocido prestigio).
- 8 Son los principales propietarios Patrimonio Nacional, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Aranjuez, Confederación Hidrográfica del Tajo, ADIF.
- 9 Diferente a la comunicación como programa estratégico de puesta en valor del bien.
- 10 Forma parte de esta comunicación la presentación del proyecto en 2012, El plan de gestión del paisaje cultural de Aranjuez (objetivos, concepto, método). Mesa redonda, 14 de diciembre de 2012. Ponentes D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez, D. Jaime Ignacio Muñoz Llinás, Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> María Magdalena Merlos Romero. Directora científica del Plan de Gestión.

## DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

En este marco el Plan pretende atender a unos objetivos (Figura 2) muy claros:

- La conservación y preservación del Paisaje Cultural de Aranjuez
- La implicación y sensibilización de los ciudadanos y las instituciones
- El uso y disfrute sostenible del bien
- La promoción del desarrollo económico sobre los valores históricos y culturales de Aranjuez
- La vocación de modelo para otros planes de gestión de paisaje cultural

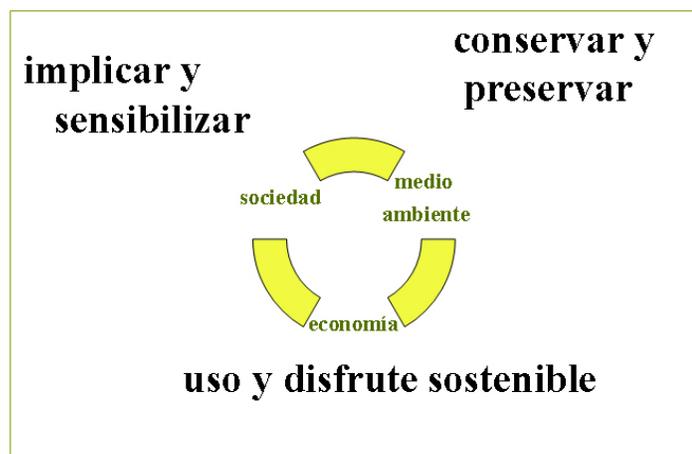


Figura 2 (elaboración propia)

La consecución de estos objetivos se sustenta en el ya citado concepto de desarrollo sostenible (Convención de Patrimonio Mundial en 1972), y al amparo de los principios rectores pautados por UNESCO (participación ciudadana, transparencia, gobernanza, valor del bien, conservación, contextualización y desarrollo sostenible).

## METODOLOGÍA

El diseño de una metodología de trabajo que lleve a buen puerto la elaboración del plan<sup>11</sup> permite trazar el proceso (tareas estructurales, comunicación, aprobación, aplicación práctica, control) y determinar la estructura del plan, articulado en siete apartados

- 1000 Misión, Visión y Objetivos
- 2000 Metodología y Proceso
- 3000 Comunicación
- 4000 Análisis y valoración del bien

- 5000 Estrategia de gestión y acción
- 6000 Implementación y viabilidad
- 7000 Calidad

La metodología se sustenta en unos protocolos de funcionamiento acordes con los objetivos marcados. Son muy específicos en lo que respecta a las coordenadas normativa y conceptual, por cuanto suponen de adaptación a la singularidad tipológica del bien.

El Plan de Gestión se acomete entre otras disposiciones y recomendaciones<sup>12</sup> en el marco formal de la Convención de Patrimonio Mundial (1972)<sup>13</sup> y del Convenio Europeo del Paisaje (2000)<sup>14</sup> cuyo fin es la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes de Europa.<sup>15</sup>

El proceso por otra parte se atiene a la normativa vigente europea y española en los ámbitos estatal, autonómico y local<sup>16</sup>. Cabe reseñar en la programática de España el Plan de Paisajes Culturales<sup>17</sup>, que aspira a seguir la línea de los ya existentes de Catedrales, Arquitectura Defensiva o Patrimonio Industrial.

Su desarrollo a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Ministerio de Cultura) tiene como ámbito de aplicación todo el territorio español.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, a la que pertenece Aranjuez, la reciente Ley de Patrimonio Histórico (2013)<sup>18</sup> acaba de incluir los paisajes culturales como tipología patrimonial, propiciando así el conocimiento y la gestión de este tipo de bienes.

En cuanto a las coordenadas conceptuales del Paisaje Cultural de Aranjuez, se precisan sobre la consideración del patrimonio en todas sus condiciones (natural y cultural, tangible e intangible); pues junto a la dimensión territorial del bien, basada en el área de protección, existe esta otra dimensión intangible que no ha tenido tanta fortuna como objeto de investigación y cuyo análisis y consideración se hace imprescindible.<sup>19</sup>

Se toma como punto de partida el Expediente para la inscripción del bien en la Lista de Patrimonio Mundial (2000) y se plantea una continuidad del mismo sobre la reflexión, esencialmente respecto de la evolución del concepto de paisaje cultural desde aquella fecha<sup>20</sup>. La redefinición forma parte de un proceso sin fin que ha tenido su última expresión en la Declaración de



**Imagen 2.** *Sonido, luz y color, temperatura, perfume.*  
Fuente de Narciso - (Fotografía Magdalena Merlos)

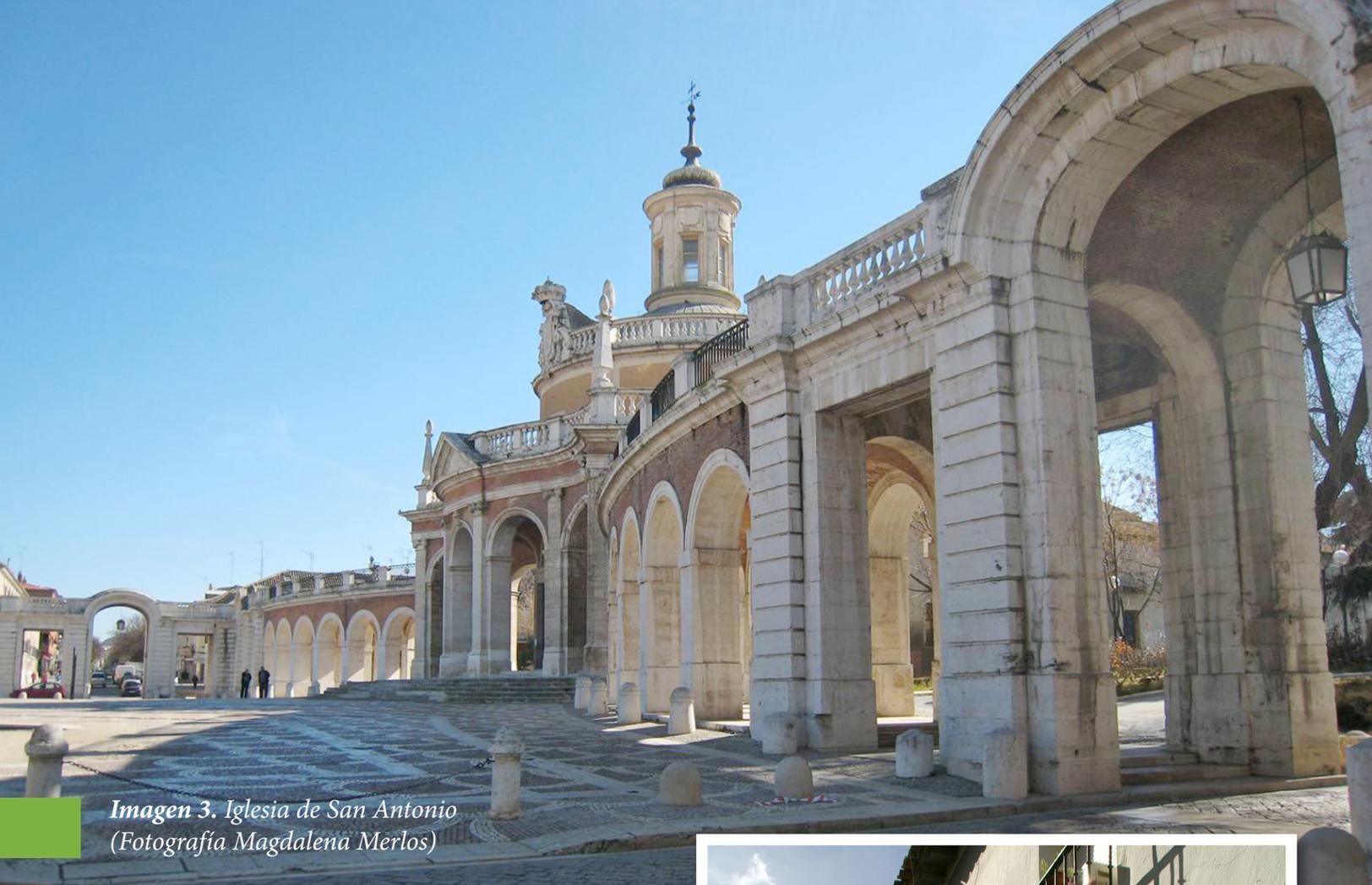
Florencia del paisaje (2012)<sup>21</sup>

Es manifiesta, en otro orden de cosas, la escasa literatura sobre el concepto y sobre planes de gestión de paisajes culturales. Ello exige en cierto sentido una creatio ex nihilo, la cual por otra parte justifica la aspiración a ser un referente de gestión en un terreno en el que apenas existen precedentes. De interés procedimental y relevante excepción es el manual para conservación y gestión de paisajes culturales elaborado en el seno del Centro de Patrimonio Mundial en 2009-2010 (Mitchell, Rössler, Tricaud, 2009).

Ahora bien, el alto nivel de particularización que exige el plan implica la integración de las actuaciones emprendidas hasta la fecha (y a la vista de las nuevas normativas y valoraciones teóricas y metodológicas), y

en consecuencia, el replanteamiento de las propuestas, interpretaciones y diagnósticos para la gestión que se han sucedido a lo largo de este periodo. Tal es aquel primer enunciado del plan de gestión (abril de 2001) redactado por personal técnico del Ayuntamiento de Aranjuez, y anexo al documento del 2000 de inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial<sup>22</sup>. Más recientemente, destacan los documentos de análisis y diagnóstico del Ayuntamiento de Aranjuez, encargados en 2007, a través de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural, a un equipo consultor externo, como base para una propuesta de plan de gestión. Estos trabajos

- 
- 11 *En líneas generales es común a cualquier proyecto de plan. Establece la organización del trabajo, lo que implica el diseño y creación del equipo de trabajo y de redacción y la elaboración de calendario. Se pretende la flexibilidad que permita las modificaciones y adaptaciones necesarias a lo largo del proceso, y que se reflejarán en cronogramas y definición de tareas a diferentes niveles (alto, medio, de detalle).*
  - 12 *Como la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial (2003) y la Declaración de Xian sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales (ICOMOS, 2005).*
  - 13 *La Convención del Patrimonio Mundial exige en sus Directrices Prácticas la elaboración de un Plan de Gestión para cada uno de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, París: Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO, 2006. (WHC-2006/WS/03).*
  - 14 *Suscrito por España en 2000, aunque no ratificado hasta el 6 de noviembre de 2007 con entrada en vigor el 1 de marzo de 2008 (BOE de 5 de febrero de 2008, pp. 6259 y ss. ) [www.mma.es/portal/secciones/desarrollo\\_territorial/paisaje\\_dt/convenio\\_paisaje](http://www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/convenio_paisaje) Sobre la preocupación institucional por el paisaje y una cronología de la misma vid. Zoido, s.f., 2006.*
  - 15 *Esta conceptualización jurídica alcanza a la estrategia: la definición y aplicación de políticas de protección, gestión y ordenación del paisaje; la participación pública de las autoridades locales y regionales y de otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas citadas; la integración del paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística así como en aquellas otras de incidencia directa o indirecta (cultural, medioambiental, agrícola, social, económica).*
  - 16 *Sobre esta cuestión Frolova, Menor, Cancer, 2003.*
  - 17 *Tiene como soporte normativo los citados Convención del Patrimonio Mundial y el Convenio Europeo del Paisaje. Plan de Paisajes Culturales. [http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PlanesNac/PLAN\\_NACIONAL\\_PAISAJE\\_CULTURAL.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PlanesNac/PLAN_NACIONAL_PAISAJE_CULTURAL.pdf) [consultado 19 enero 2013].*
  - 18 *Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BOCM núm. 144 de 19 de Junio de 2013. La Ley ha mantenido la categoría separada de jardín histórico. Contempla asimismo el Hecho Cultural a fin de salvaguardar el patrimonio intangible.*
  - 19 *Para una recorrido histórico por la evolución del concepto del paisaje cultural, la ejemplificación del mismo en Aranjuez, y la casuística de Aranjuez como paisaje cultural Merlos 2010, Merlos 2013.*
  - 20 *Para la evolución del concepto de paisaje cultural hasta el año 2000 Rössler, 2000. Una revisión de los paisajes culturales entre 1992 y 2002 en Fowler, 2003.*
  - 21 *[http://unesco.comune.fi.it/export/sites/unesco/materiali/PROGRAMMA\\_convegno\\_ITKI.pdf](http://unesco.comune.fi.it/export/sites/unesco/materiali/PROGRAMMA_convegno_ITKI.pdf) [Consulta: 3 de mayo de 2013].*
  - 22 *UNESCO. WHC. Paisaje Cultural de Aranjuez. <http://whc.unesco.org/en/list/1044/documents>. [Consulta: 3 de mayo de 2013].*



*Imagen 3. Iglesia de San Antonio  
(Fotografía Magdalena Merlos)*

que resultan de indiscutible utilidad para el documento que se está redactando, fueron utilizados en una propuesta de gestión de marcado contenido territorial. Así ha sido indicado por los mismos autores del análisis turístico, quienes entienden que los planteamientos de su diagnóstico quedaban fuera de foco en aquella estrategia de gestión y subrayan la potente orientación urbanística de la propuesta (Troitiño, García, de la Calle, 2011: 926).

Surge así la necesidad de una propuesta realista, eficiente y viable que considere el patrimonio en todo su potencial (fuente de riqueza), y todas sus dimensiones (natural, cultural, tangible e intangible). Estas dimensiones obviamente no podrán ser incorporadas como una adenda a un enfoque eminentemente territorial, sino desde la raíz, mediante el establecimiento de nuevas relaciones estructurales entre la totalidad de elementos que integran el bien, hacia una nueva forma de percepción, y por tanto, de entender la gestión.

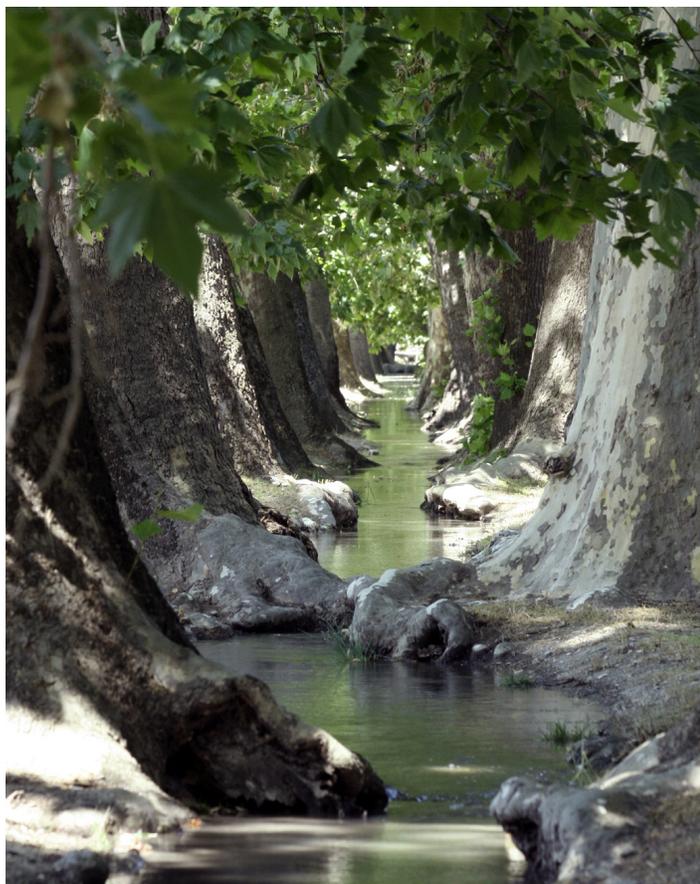


*Imagen 4. Casco histórico  
(Fotografía Magdalena Merlos)*

## ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL BIEN

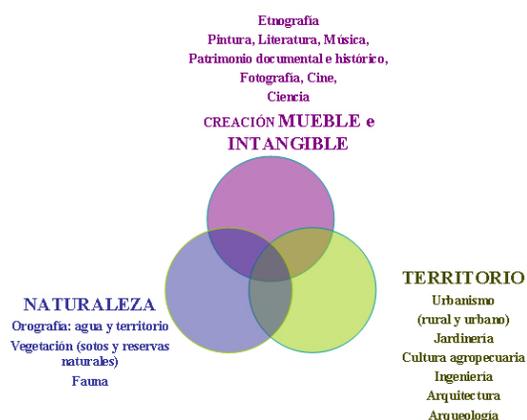
El análisis y valoración se establece no sólo respecto de los elementos del bien, sino respecto de las líneas estratégicas del plan<sup>24</sup>. Además incorpora las declaraciones de universalidad y excepcionalidad exigidas por UNESCO para la totalidad de los bienes de la Lista en 2011.

Este análisis va encabezado por la redefinición del paisaje cultural de Aranjuez (Merlos, 2013), entendido como el resultado de la acción del desarrollo de actividades humanas en un territorio concreto; territorio que se identifica por los distintos elementos que lo componen y que son el sustrato natural (orografía, suelo, vegetación, agua), la acción humana (modificación y/o alteración de los elementos naturales, construcciones para una finalidad concreta) y la actividad desarrollada en el mismo (componente funcional en relación con la economía, formas de vida, creencias, cultura, etcétera) (Imagen 5).



**Imagen 5.** Riego tradicional de las alineaciones arboladas. Calle de la Reina (Fotografía Juan Carlos López Martínez)

Aranjuez había sido presentada como la suma de varios paisajes: agua, paisaje agropecuario, paisaje del ocio y del deleite, geometría y paisaje construido<sup>25</sup>; modulación eminentemente territorial que se hace necesario trascender hacia una visión integral (Merlos, 2001). El agua es más que hidráulica y río: ha de entenderse junto con otros elementos orográficos, Aranjuez es un valle con una historia geológica, y por tanto con una geografía humana y también física. El paisaje agropecuario pasa necesariamente por el urbanismo rural. El urbanismo rural se sustenta en la geometría pero también en otros recursos, como la perspectiva y el color. El jardín no es sólo ocio y deleite, participa además de la cultura agropecuaria (huerta en el territorio abierto y huerta en el jardín). El paisaje urbano no se limita a la ciudad del XVIII (imágenes 3 y 4) y al área palatina, hay un urbanismo rústico. Y la vegetación es más que jardín y calles arboladas, también es soto y monte mediterráneo. Y la naturaleza es más que vegetación, es fauna, de cría y salvaje. Y especies aclimatadas y especies endémicas, tanto animales como botánicas. Y ahí la presencia del hombre desde antes de la existencia del real sitio. Y la obra del hombre que no se reduce a intervenir sobre la naturaleza, sino que la reinterpreta en un proceso de recreación, y la utiliza como recurso lúdico y fuente de inspiración o de investigación para otras manifestaciones artísticas, culturales, científicas o técnicas. **Figura 3 (elaboración propia)**



23 Propuesta en marzo de 2011 por el Grupo de Investigación Paisaje Cultural (Escuela de Arquitectura-UPM) y el estudio Gómez Atienza Asociados.

24 Se constatan así tanto los niveles de conservación y protección del bien, como las formas de uso y disfrute del bien (el desarrollo sostenible del bien como generador de riqueza), el grado de implicación y sensibilización de ciudadanos, administraciones y agentes sociales, y el estado de los sistemas y órganos de gestión.

25 Esta sistematización en cinco paisajes es la que se haya contemplada en el expediente de inscripción. En ella tuvo mucho que ver la Fundación Puente de Barcas, así como la ciencia de Carmen Añón, quien desde 1992 reivindicaba, en el marco de diversos encuentros profesionales, Aranjuez como paisaje cultural.

Han transcurrido más de diez años desde aquel 2001. En este tiempo se ha constatado la precisión de este concepto integral y la cada vez mayor correspondencia de Aranjuez con el mismo. En consecuencia, Aranjuez se concibe a día de hoy como lugar de creación, recreación e inspiración.<sup>26</sup> Al trascenderse la dimensión territorial del bien y considerar tanto lo tangible como lo intangible, el paisaje cultural de Aranjuez se sistematiza en tres ámbitos: la naturaleza, la obra del hombre sobre el territorio y la huella del hecho cultural del hombre sobre esa naturaleza intervenida (la creación mueble e intangible), ámbitos a los que se adscriben los elementos que integran el bien, elementos sobre los que se establecen las complejas interrelaciones (Figura 3) que se multiplican más allá de aquellos cinco paisajes del expediente de nominación. La apropiación del territorio ya no es sólo funcional e intelectual, también es sensorial y emotiva.<sup>27</sup>

**ESTRATEGIA DE GESTIÓN**

El último apartado en que se concentran las más singulares aportaciones del documento director es el de estrategia de gestión (Figura 4), que supone tanto el establecimiento del sistema (los criterios y líneas maestras de gestión) como su desarrollo en niveles de acción (programación)<sup>28</sup>



Figura 4 (elaboración propia)

Son los rasgos más novedosos la propuesta de la creación de un Consorcio como órgano gestor.

Se han establecido tres líneas estratégicas, cada una de ellas con sus correspondientes programas y subprogramas, desarrollados sobre una estructura similar: conservación y protección, uso y desarrollo sostenible e información.<sup>29</sup> Sobre estas tres líneas al mismo nivel se armonizan definiciones, programas y acciones (Figura 5).

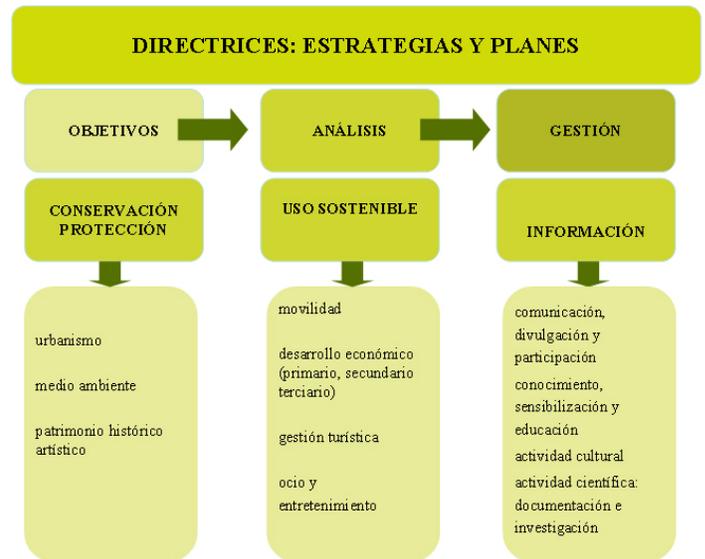


Figura 5 (elaboración propia)

La línea de conservación y protección se desarrolla mediante programas específicos para patrimonio inmueble, patrimonio natural, patrimonio histórico artístico (incluidos el arqueológico, el etnográfico y el intangible).

La línea de uso sostenible incluye programas de fomento y desarrollo (económico, gestión de visitantes) así como de utilización y disfrute del bien (movilidad, ocio y entretenimiento).

La consideración de la información como línea estratégica diferenciada es una de las apuestas del documento director.<sup>30</sup> Se entiende que la información además de instrumento para conocer el patrimonio es una estrategia de acciones proactivas, desde su intrínseco valor intelectual y cultural, para llevar a buen puerto los objetivos marcados.

Tradicionalmente la información cuando no queda relegada a segundo plano en la gestión del patrimonio



*Imagen 6. Cuartel de Guardias de Corps. Rehabilitado como centro universitario.  
(Fotografía Magdalena Merlos)*

histórico artístico (y no sólo en el marco de Patrimonio Mundial) se diluye entre los programas de conservación y protección. En el citado Manual para la conservación y gestión de los paisajes culturales (Mitchell, Rössler, Tricaud, 2009), la información no aparece como una línea de estrategia.<sup>31</sup> El documento de UNESCO marca cómo usar la información, cómo incorporar y aplicar la información y los resultados de la investigación a la gestión (Harmon, 1994), pero no cómo planificar y gestionar la información en sí. Donde resulta más evidente el papel de la información en el manual es en el capítulo dedicado a los retos (problemas) más comunes, donde se reivindica como esencial para construir la conciencia de patrimonio desde la educación y el compromiso.

Estos patrimonios (documental, bibliográfico digital) han de ser reconocidos en la gestión tanto por su valor histórico artístico como por su misión informativa.

La línea estratégica de información parte de dos premisas fundamentales, determinadas por los

destinatarios del plan. La primera, la necesidad que tienen las instituciones titulares y gestoras del bien de una información transparente que garantice el conocimiento del bien, así como el acceso y el

26 Sirva como muestra el reciente Luengo, Rössler, 2012, en el que la ficha de Aranjuez se hace eco y refrenda las propuestas apuntadas en Merlos, 2001.

27 Cabe preguntarse ante lo expuesto, por el papel pionero en cuanto que "la cosa se anticipa a su definición", y en consecuencia, por una actitud proactiva de Aranjuez en la acuñación del concepto de paisaje cultural. Aranjuez tiene ante sí el reto de contribuir en la precisión de dicho concepto, sobre la interconexión de patrimonio y hombre, pasado y futuro.

28 También aborda el correspondiente estudio económico-financiero y la cuantificación presupuestaria, previos a la implementación y viabilidad

29 Llamada originalmente en la presentación del proyecto en diciembre de 2012 como "comunicación, sensibilización e investigación", se ha cambiado la denominación a la luz del Plan de Gestión de la Alhambra y el Generalife (2007-2015), donde la información aparece específica e independientemente como línea estratégica, hecho que por otra parte ha fortalecido la decisión asumida por Aranjuez.

30 Motivo por el que se van a dedicar a la misma las siguientes líneas y sólo quedan enumeradas en el presente artículo las dos líneas estrategias primeras.

31 A lo largo del Manual se comprueba que la información sí está al servicio de la estrategia: así aparece el principio de transparencia como sinónimo de información y participación Otro punto en que se considera esencial la información es respecto del análisis e inventario del bien (es decir, desde la investigación y la documentación). También considera la información en la fase de evaluación y mantenimiento.

fomento de la investigación. La segunda, la necesaria sistematización y orientación de los distintos ámbitos de actuación de esta política informativa, ámbitos sobre los que habrán de diseñarse programas específicos, que garanticen la conexión con todo tipo de públicos (el gestor y el investigador, el visitante, la población escolarizada, el ciudadano de a pie).

Así se enumeran y describen cuatro programas<sup>32</sup>:

- Comunicación, divulgación y participación del bien.
- Conocimiento, sensibilización y educación en el bien.
- Actividad cultural (inspirada en la promoción y conocimiento del bien).
- Actividad científica: documentación e investigación).

Por supuesto que el objetivo último de la información es la puesta en valor del paisaje Cultural de Aranjuez, desde la articulación transversal de sus programas con el resto de programas de las líneas estratégicas.

Sólo resta apuntar unas breves conclusiones sobre este también breve avance del Plan de Gestión, en sus aportaciones más singulares. En primer lugar la necesidad de definición tipológica del paisaje cultural y su ejemplificación en Aranjuez y encarecidamente la incorporación de la dimensión patrimonial intangible como elemento clave para comprender el concepto. En segundo lugar, la adaptación del ámbito de actuación no sólo a las zonas inscritas en la lista, sino a todo el área partícipe de las características del paisaje. En tercer lugar, la consideración del ciudadano como parte integrante del bien, destinatario del plan y gestor. Por último, la puesta en valor de la información, elevándola de un rol secundario al nivel de línea estratégica. La intención última es que el paisaje cultural de Aranjuez sea referente de buena gestión, integral y no elitista; un deseable modelo de armonía entre la protección y la vida cotidiana en el bien, entre un pasado heredado y el futuro que quiere compartir con la humanidad.

---

<sup>32</sup> Un avance de los programas de comunicación, sensibilización y educación ha sido hecho público por su autor (Merlos, 2012).

## BIBLIOGRAFÍA

- FOWLER, P. J. (2003):** World Heritage Cultural Landscape, 1992-2002, UNESCO World Heritage Center, París.
- FROLOVA, Marina, MENOR, José y CANCER, Luis (2003).** “El paisaje en las políticas públicas de Francia y España: desde la protección del monumento a la gestión del espacio”, Estudios Geográficos, 64, 253.
- HARMON, D. (ed.) (1994):** Coordinating research and management to enhance protected areas, IUCN.
- LUENGO, Ana y RÖSSLER, Mechtild (eds.) (2012):** Paisajes Culturales del Patrimonio Mundial, Ayuntamiento de Elche, Elche.
- MERLOS, Magdalena (2001):** Aranjuez, paisaje cultural Patrimonio de la Humanidad, Lunweg, Madrid-Barcelona.
- MERLOS, Magdalena (2011):** “Paisaje cultural de Aranjuez y patrimonio mundial: seducción, declaración y compromiso”, Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del arte, 24, pp. 477-500.
- MERLOS, Magdalena (2012):** “La Educación en la gestión del Patrimonio (comunicación, sensibilización, difusión): El Paisaje Cultural de Aranjuez”, Jornadas sobre Patrimonio como recurso Didáctico. Ayuntamiento de Aranjuez. Fundación Aranjuez Paisaje Cultural, Unión Europea. DG Educación y Cultura (Comenius Regio Aranjuez-Mikolov). Aranjuez. (en prensa edición digital Our heritage <http://aranjuez.es/elgg>).
- MERLOS, Magdalena (2013):** “El Real Cortijo de San Isidro en el Paisaje Cultural de Aranjuez”, El Real Cortijo de San Isidro y su integración en el Paisaje Cultural de Aranjuez [cat. exp., coord. Isabel Ordieres Díez], Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Aranjuez, Universidad de Alcalá, Madrid-Aranjuez-Alcalá de Henares, pp. 6-17.
- MITCHELL, N., RÖSSLER, M. TRICAUD, P. M.:** World Heritage Cultural Landscapes. A Handbook for Conservation and Management, UNESCO, 2009.
- RÖSSLER: Mechtild,** Los paisajes culturales y la convención del patrimonio mundial cultural y natural: resultados de reuniones temáticas previas. UNESCO, 2000.
- TROITIÑO, Miguel Ángel, GARCÍA María, DE LA CALLE, Manuel (2011):** “Las actividades turístico-recreativas en los planes de gestión de los sitios patrimonio mundial. El caso de Aranjuez, paisaje cultural de la Humanidad”, Cuadernos de Turismo, 27, pp. 907-929.
- VILLAFRANCA, María del Mar y SALMERÓN, Pedro (dirs.) (2010):** Plan director de la Alhambra y Generalife (2007-2015). Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada.
- ZOIDO, Florencio (s.f.):** “El Convenio Europeo del Paisaje” .  
[http://www.upo.es/ghf/giest/documentos/paisaje/Zoido\\_elConvenioEuropeodelPaisaje.pdf](http://www.upo.es/ghf/giest/documentos/paisaje/Zoido_elConvenioEuropeodelPaisaje.pdf)
- ZOIDO, Florencio (2006):** “Bases para la aplicación del convenio europeo del Paisaje en España”.  
[http://www.upo.es/ghf/giest/documentos/paisaje/Zoido\\_Basesaplicacionconvenioeuropeopaisajeenespana.pdf](http://www.upo.es/ghf/giest/documentos/paisaje/Zoido_Basesaplicacionconvenioeuropeopaisajeenespana.pdf).



Autora:

**Magdalena Merlos Romero**

---

La autora es licenciada en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid, con suficiencia investigadora por la UNED y técnico superior de patrimonio histórico. Desde 1990 es Archivera Municipal de Aranjuez. Es miembro del equipo de investigación Grupo de Archiveros Municipales de Madrid y profesora del Master de Archivística de la Universidad Carlos III de Madrid. Participó como representante técnico municipal en el proceso de inscripción del Paisaje Cultural de Aranjuez en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO. Tiene encomendada en la actualidad la dirección científica de patrimonio histórico artístico y en concreto del ~~Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez~~. Autora de artículos, ponencias y publicaciones de archivística, arte y patrimonio histórico destacan entre sus monografías Aranjuez es una fiesta (1998), Aranjuez y Felipe II, Idea y forma de un Real Sitio (1998), Aranjuez, Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad (2001), Aranjuez, arquitectura y urbanismo en el paisaje (2003), Aranjuez, Rusiñol vive aquí (2006).

Ayuntamiento de Aranjuez (España)

Email: [mmerlos@aranjuez.es](mailto:mmerlos@aranjuez.es)